INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN
NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000
MORROA -SUCRE

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	INSTITUCIÓNEDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA - SUCRE
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA - SUCRE
MODALIDAD DEL PROCESO:	RÉGIMEN ESPECIAL – LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
FECHA	MORROA, JULIO DE 2026

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte los aspectos necesarios para contratar **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON ESQUEMAS DE LIQUIDACIÓN PARCIAL POR EVENTOS O PERIODICIDAD ACORDADA, SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001, “la institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados”.

El establecimiento educativo busca garantizar la prestación eficiente del servicio público que ofrece a la comunidad académica. Para ello, se ha definido la contratación del mantenimiento, reparación y mejoramiento de la infraestructura física en las diferentes sedes de la institución educativa Cristóbal Colón. Esta contratación tiene como propósito ejecutar las labores de mantenimiento, reparación y mejora de la infraestructura física, abarcando intervenciones en obras civiles, plomería, jardinería y adecuación de espacios, orientadas a optimizar la habitabilidad y conservación del plantel. Para su ejecución, se contempla la vinculación de mano de obra calificada, así como la provisión de herramientas, equipos especializados y elementos de protección personal (EPP). Dicha intervención es indispensable para corregir fallas técnicas, prevenir el deterioro de las instalaciones y

garantizar la seguridad de la operación, evitando así la paralización de las actividades pedagógicas y los procesos administrativos que a diario se adelantan en la institución.

Esta adquisición se pretende hacer teniendo en cuenta que se necesita en las diferentes sedes de esta Institución Educativa para el normal funcionamiento y una buena prestación del servicio a la comunidad en general.

Teniendo en cuenta lo anterior, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN**, requiere realizar la contratación de régimen especial mínima cuantía que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON ESQUEMAS DE LIQUIDACIÓN PARCIAL POR EVENTOS O PERIODICIDAD ACORDADA, SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.**

De igual manera, dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2026 se tiene contemplado contratar este tipo de objetos contractual por lo tanto se es necesario la presente contratación.

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El objeto del contrato se desarrollará a través de las siguientes especificaciones técnicas que enmarcan el alcance de este:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO ($)
	HIDRÁULICO - SANITARIOS		
1	ARREGLO DE TUBERÍA POR ROTURA PUNTUAL DURACIÓN UN DÍA, MÁXIMO. 1/2" A 1"	Und	Según Necesidad
2	ARREGLO PUNTO SANITARIO DESTAPE DE SANITARIOS	Und	Según Necesidad
3	ARREGLO PUNTO SANITARIO DESTAPE ORINALES	Und	Según Necesidad
4	CANCELACION PUNTO HIDRAULICO 1/2" A 1"	Und	Según Necesidad
5	DESMONTE Y ACARREO APARATOS SANIT.	Und	Según Necesidad
6	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	Und	Según Necesidad
7	INSTALACIÓN BOMBAS AGUA	Und	Según Necesidad
8	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMATICO	Und	Según Necesidad
9	INSTALACION TANQUE AGUA ELEVADO MTO MONTE Y DESMONTE	Und	Según Necesidad
10	INSTALACION TUBERIA PRESION 1/2`` NO INCLUYE MATERIAL	Ml	Según Necesidad
11	INSTALACION TUBERIA PRESION 1`` NO INCLUYE MATERIAL	Ml	Según Necesidad
12	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3``	Ml	Según Necesidad
13	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4``	Ml	Según Necesidad
14	LAVADO DE ALBERCA A TODO COSTO	Und	Según Necesidad

15	LIMPIEZA EN REGISTROS SANITARIOS	Und	Según Necesidad
16	LIMPIEZA MANUAL TUBERIA P.V.C. (2`` - 4") TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
17	LLAVE DE CHORRO 1/2`` (CROMO) O COBRE	Und	Según Necesidad
18	LLAVE DE PASO 1/2`` (CIERRE RAPIDO)	Und	Según Necesidad
19	MANTENIMIENTO BOMBA AGUA DAÑO ELÉCTRICO O HIDRÁULICO A TODO COSTO	Und	Según Necesidad
20	PUNTO SUMINISTRO GALVANIZADO 1/2" A 1"	Und	Según Necesidad
21	REGISTRO CONCRETO 60X60X50 INCLUYE TAPA	Und	Según Necesidad
22	REPARACIÓN DE TUBERÍAS SANITARIAS INCLUYE EXCAVACIÓN.	ml	Según Necesidad
23	TUBERIA P.V.C. AGUAS NEGRAS 6`` INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS NEGRAS 6"	ml	Según Necesidad
24	VALVULA CIERRE RAPIDO 1/2``CAMBIO LLAVES DE CHORRO M.O.	Und	Según Necesidad
25	VALVULA FLOTADOR 2`` CAMBIO DE FLOTADORES	Und	Según Necesidad

	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	ACERO REFUERZO 40.000 PSI.	Kg	Según Necesidad
2	ANDENES EN CONCRETO REFORZADO E= 0,10 M	M^2	Según Necesidad
3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA PLASTICA VERDE H:2 M	Ml	Según Necesidad
4	COMPACTACIÓN DE SUELO PARA PLANTILLAR MATERIAL SELECCIONADO Y VIBRO-COMPACTADORA	M^2	Según Necesidad
5	CONCRETO 3.000 PSI COLUMNAS 0.20X0.20 M Y EN ADELANTE	M3	Según Necesidad
6	CONCRETO 3000 PSI VIGA CANAL CON ADITIVO IMPERBEABILIZANTE	M3	Según Necesidad
7	DEMOLICION MESON CONCRETO	Ml	Según Necesidad
8	DISPOSICIÓN ESCOMBROS DISTANCIA NO MAYOR A 50 M.	Servicio	Según Necesidad
9	ENCHAPE CERAMICA 30X40 0 MAYOR 60X60	M^2	Según Necesidad
10	ESTUCO PARED	M^2	Según Necesidad
11	EXCAVACION MATERIAL COMUN ALBERCAS Y FOSOS	M3	Según Necesidad
12	EXCAVACION VIGA CIMENTACION 0.30X(0.60-0.80)	Ml	Según Necesidad
13	GRANITO PULIDO PARA MESON	Ml	Según Necesidad
14	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL CONCRETO CON XIPEX ADMIX C-200	M^2	Según Necesidad
15	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M^2	Según Necesidad
16	JUNTA DILATACION REPARACIÓN PISOS GRIETAS	Ml	Según Necesidad
17	LEVANTE BLOQUE 0.09 (5 MP) 1 HILADA.	Ml	Según Necesidad

18	LEVANTE BLOQUE 0.09 10 MPA 10 X 19 X 39	M^2	Según Necesidad
19	LEVANTE BLOQUE 0.15 SPLIT O ABUSARDADO	M^2	Según Necesidad
20	LEVANTE BLOQUE 0.15 (5 MPA) 14 X 19 X 39	M^2	Según Necesidad
21	LEVANTE BLOQUE 0.15 (5MPA) 1 HILADA.	Ml	Según Necesidad
22	LIMPIEZA POST OBRA	Servicio	Según Necesidad
23	LOSA ENTREPISO MACIZA CONCRETO 3.000 PSI E=0.10 (CON REF.)	M^2	Según Necesidad
24	MESON CONCRETO 3.000 PSI 0.60X0.08 (INCLUYE REF.)	ml	Según Necesidad
25	MURO CONTENCION MAMPOSTERIA E=0.15 (NO INCL RE	M^2	Según Necesidad
26	PAÑETE ALLANADO 1:6 E=0.02 M.	M^2	Según Necesidad
27	PAÑETE LINEAL 1:6 EJ. COLUMNAS	M^2	Según Necesidad
28	PISO CERAMICA 50X50	M^2	Según Necesidad
29	PISO TABLON VITRIFICADO Y PIEDRA CHINA	M^2	Según Necesidad
30	PLANTILLA CONCRETO 2.500 PSI E=0.08 M. # 2 (CON REF.) E=0.07 A 0-09	M^2	Según Necesidad
31	POLLO BASE MESON CONCRETO 3.000 PSI E=0.10 M.	Ml	Según Necesidad
32	REPARACION DE GRIETAS EN TANQUE BAJO ALBERCA CON XIPEX TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
33	RETIRO ESCOMBROS - EN VOLQUETA 6 M3	M3	Según Necesidad
34	SELLADO JUNTAS	Ml	Según Necesidad
35	SOBRECIMIENTO BLOQUE 0.15 RELLENO CONCRETO	M^2	Según Necesidad
36	VIGA CIMIENTO 20X30 3.000 PSI REFORZADA	Ml	Según Necesidad
37	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI SECCION 1.00X1.00X0.30	Und	Según Necesidad

	CUBIERTAS Y CIELOS RASOS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22 TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
2	CIELO RASO LAMINA ICOPOR DE 2.5 CM CUADRICULADO A TODO COSTO.	M^2	Según Necesidad
3	CUBIERTA MET. SANDWICH DECK TIPOC. ESP. 250MM, LAM. CAL. 26 INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA METÁLICA	M^2	Según Necesidad
4	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA DE YESO CARTON	M^2	Según Necesidad
5	DESMONTE CIELO RASO EN MACHIMBRE	M^2	Según Necesidad
6	DESMONTE CUBIERTA A.C TEJA ASBESTO CEMENTO	M^2	Según Necesidad
7	DESMONTE CUBIERTA CANALETAS METALICAS	M^2	Según Necesidad
8	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO IMPERMEABILIZACIÓN TECHOS	M^2	Según Necesidad

9	IMPERMEABILIZACION MANTO 800XT.4MM.	M^2	Según Necesidad
10	LAMINA METALDECK 3`` CAL.16 COLAB	M^2	Según Necesidad
11	LAVADA Y LIMPIEZA TEJA DE A.C. A TODO COSTO	M^2	Según Necesidad
12	LIMPIEZA VIGA CANAL	Evento	Según Necesidad
13	PINTURA DE CUBIERTAS EN ASBESTO CEMENTO	M^2	Según Necesidad
14	PINTURA DE CUBIERTAS EN LÁMINA METÁLICA	M^2	Según Necesidad
15	REDOBLON IMPERMEABILIZADO CUBIERTA	Ml	Según Necesidad
16	REPARACIÓN GOTERAS	Und	Según Necesidad
17	TEJA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL 26	M^3	Según Necesidad

	PINTURA EN MUROS	UNIDAD	VR UNITARIO ($)
1	Pintura koraza muros (2 manos)	M^2	Según Necesidad

	CONTROL DE INSECTOS Y ESPECIES INVASORAS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	Control avispas/abejas - Estimación tamaño del enjambre	Servicio	Según Necesidad
2	Control termitas estimación tamaño del nido y recorrido	Servicio	Según Necesidad

	JARDINERÍA Y OTROS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	LIMPIEZA MANUAL MALEZA INCLUYE RETIRO PODA ZONA VERDE (EVENTO)	Jornal	Según Necesidad
2	CORTE ARBOL MAS RETIRO (INCL. RAICES) H>3.0	Gl	Según Necesidad

	CARPINTERÍA DE MADERA	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	MUEBLE MADERA MESONES A TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
2	BARANDA EN MADERA	Ml	Según Necesidad

	CARPINTERÍA METÁLICA (25454)	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	BARANDA METALICA TUBO GALVANIZADO 2``	Ml	Según Necesidad
2	CAMBIO CERRADURAS	Und	Según Necesidad
3	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA MARCO	M^2	Según Necesidad

4	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA TUBOS	M^2	Según Necesidad
5	CONCERTINA DOBLE 60CM A.INOXIDABLE + ACCESORIOS	Ml	Según Necesidad
6	DIVISION BAÑO ALUMINIO ACRILICO 100X126	M^2	Según Necesidad
7	MANTENIMIENTO REJAS	M^2	Según Necesidad
8	MANTENIMIENTO VENTANERÍA ALUMINIO	Und	Según Necesidad
9	MESON COCINA ACERO INOXIDABLE. (INCL LAVAPLATOS)	Und	Según Necesidad
10	PIE AMIGO CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA TUBO 2``	ml	Según Necesidad
11	PROTECTOR METALICO PUERTAS Y VENTANAS VARILLA 1/2" 12.7 MM	M^2	Según Necesidad
12	PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA. CAL. 16	M^2	Según Necesidad
13	REJA SEGURIDAD VARILLA 1/2`` H> 0.50 M	M^2	Según Necesidad
14	REPARACIÓN PUERTAS POR PUNTO SOLDADURA	Und	Según Necesidad
15	VENTANERIA ALUMINIO VIDRIO BRONCE	M^2	Según Necesidad

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: **PRESUPUESTO OFICIAL:** El contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas de orden nacional, departamental o municipal y demás erogaciones a las que haya lugar. El valor del presupuesto oficial es el resultado del estudio de mercado realizado por la Oficina Administrativa de la Institución.
2.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000028 de fecha 27 de julio de 2026, expedido por el TESORERO de la entidad.

2.3. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN pagará al contratista mediante pagos parciales, bimestrales (o según los períodos acordados previamente), previa entrega a satisfacción de los servicios prestados.

PARAGRAFO 1: Para tramitar el pago, el contratista deberá presentar la correspondiente factura o cuenta de cobro equivalente, acompañado del informe de ejecución detallado con soportes físicos y fotográficos.
PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes, si a ello da lugar.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será por el término de CIENTO TREINTA (120) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

2.5. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Las obras y mantenimientos se ejecutarán en las diferentes sedes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN** ubicadas en el Municipio de Morroa - Sucre.

3. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas. También podrá limitarse a Mipymes municipales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Morroa - Sucre en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN (sitio o lugar donde se ejecutará el contrato), según el caso. Para la limitación de la presente convocatoria a Mipymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, con domicilio en el municipio de Morroa / Sucre, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el municipio de Morroa - sucre existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a Mipymes colombianas (con domicilio en el municipio de Morroa), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual a Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Morroa - Sucre, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y ADJUDICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras requeridas por la entidad, independientemente de su objeto y cuantía, se regulan de manera exclusiva por las disposiciones de su **Régimen Especial de Contratación**. Este régimen se fundamenta en las normas de derecho privado y en los procedimientos específicos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, exceptuando la aplicación de las modalidades de selección de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

5. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato a realizar será de **Prestación De Servicio.**

6. **SUPERVISOR:** La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN**, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

7. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del Estado, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los estudios previos y en los pliegos de condiciones:

1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes y servicios entregados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Poner a disposición de la Oficina Administrativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN todos los elementos solicitados para la correcta ejecución del contrato.
5. Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte del Supervisor del contrato.
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
7. Atender al llamado por parte del supervisor del contrato en un término no mayor a 1 hora.
8. Presentar el informe de ejecución final, el cual deberá contener, la descripción del evento que se realizó, evidencia fotográfica; entre otros, el cual será presentado en físico
9. El Contratista deberá realizar el pago de los impuestos a que haya lugar.

7.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:
1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8. ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO.

a. RIESGO PREVISIBLE:
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del contrato.

b.- RIESGO IMPREVISIBLE:
Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aun en su ejecución no es posible prever.

9. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS. MATRIZ DE RIESGOS.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la siguiente matriz de riesgos:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN
NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000
MORROA - SUCRE

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a s	Impacto después del Tratamiento			Afecta la ejecución el contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada de inicio de	Fecha estimada término	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Calificaci					¿Cómo	Periodici
1	General Interno Selección Precontrac				Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2 Moderado - 3 5			Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Estudio minucioso de mercado y especial atencion a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1 Mayor - 4 5							Estructurar de manera concienzuda el proceso, revisión constante del correo electronico habilitado para recibir observaciones y responder a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso

2	General Externo Estrategico Operacional	Que el contrato no se perfeccione	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1 Catastrófico - 5 6 Reducir probabilidad	Adjudicatario	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1 Moderado - 3 4		Analista de Servicios Administrativos			Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicacion	Entre la adjudicación y la suscripcion del contrato
3	General Externo Contrategico Operacional	Que no se presenten las garantias exigidas o se presenten de manera tardia	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento	Raro - 1 Catastrófico - 5 6 Reducir probabilidad	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1 Mayor - 4 5		Analista de Servicios Administrativos			Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Entre la suscripción del contrato y la entrega de las garantias
4	General Externo Contrategico Operacional	Que se presenten reclamos de tercer os sobre la	Demora en la ejecución del	Posible - 3 Mayor - 4 7 Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Establecer lineamientos claros en el	Improbable - 2 Moderado - 3 5					Estricta sujeción a la normatividad que	Durante el término de duración del

					selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	contrato						pliego de condiciones							rige la contratación estatal	proceso
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	Improbable - 2	Catastrófico - 5	7	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo - exigir garantias de cumplimiento y calidad	Impro babl e - 2	Mayor - 4	6					En el pliego de condiciones establecer factores financieros que sirvan de soporte para mitigar el riesgo	Durante el término de ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronogram	Incumplimiento y efectos negati	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer obligaciones a cargo del contratista	Raro - 1	Moderado - 3	4					Realizando seguimiento const	Durante el término de

					a de pagos por causas imputables al contratista	vos presupuestales						con relacion a la presentacion de la factura de manera oportuna							ante a la ejecucion del contrato	ejecucion del contrato
7	General	Externo	Fiscalización	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creacion un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Raro - 1	Menor - 2	3	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor - 2	3		Analista de Servicio Administrativos			Actualización sobre las normas tributari as que regulan el servicio requeri do	Durante el término de ejecución del contrato
8	General	Externo	Fiscalización	Regulatorio	Cambio o modificación de la normatividad juridica	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posible - 3	Mayor-4	7	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas ambientales que se expidan sobre la materia	Impro bable - 2	Mayor - 4	6		Analista de Servicios Administrativos			Actualizacion sobre las normas ambientales que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecución del fin perseguido con la contratación	Posible - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, as sanciones dispuestas en el contrato.	Improbable - 2	Mayor - 4	6		Comité Estructurador - Supervisor			Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones tecnicas establecidas	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posible - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, las sanciones dispuestas en	Improbable - 2	Mayor - 4	6		Comité Estructurador - Supervisor			Estructurar de manera clara las especificaciones tecnicas y atender y verificar las observaciones recibidas	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las norm

												el contrato.								as técnicas

10. GARANTÍAS:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN atendiendo la naturaleza del contrato y la forma de pago no exigirá póliza de cumplimiento, toda vez que el Supervisor para efectos de la cancelación del servicio y/o compraventa debe suscribir la satisfacción del Cumplimiento del objeto contractual.

11. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA - SUCRE** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

13. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que los servicios que se requieren contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado

Para constancia se firma en Morroa - Sucre a los veintisiete un (27) días del mes de julio de 2026.

ALFREDO SAMUR CHAMORRO
Rector